



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO
ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - OFERTA
ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN
POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FILTROS DE ARENA PARA LA DEPURADORA DE BAILÍN EN EL T.M. DE SABIÁNIGO (HUESCA)
N/REF.:	2024/AB-SU-0124

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

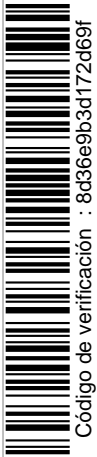
EXPONE

PRIMERO. Que de conformidad con el procedimiento establecido en los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, y a la vista del Informe Técnico de Valoración de fichas técnicas emitido en fecha de 19 de julio de 2024 por el Área de Residuos y Suelos Contaminados, así como los Informes de calificación administrativa y de valoración de la documentación sujeta a evaluación posterior dentro del Sobre electrónico ÚNICO de fecha 31 de julio de 2024 emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, todos ellos publicados en el perfil del contratante de SARGA, emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA que interviene como unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica designada en la tramitación del procedimiento de adjudicación, que a su vez es el órgano de asistencia al órgano de contratación para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, tal y como consta en su acta de fecha 1 de agosto de 2024 que figura en el expediente y publicada en el perfil del contratante de SARGA.

Que, asimismo, se pone a mi disposición la documentación administrativa y económica sujeta a evaluación posterior presentada por los licitadores en el Sobre electrónico ÚNICO, así como la información correspondiente a los trámites realizados, documentación aclaratoria y/o justificativa de las ofertas aportada, e informes técnicos emitidos tras la apertura y verificación del Sobre electrónico ÚNICO.

SEGUNDO. Que en los informes y actas de las ofertas descritos en el expositivo primero se hace constar la propuesta de los licitadores admitidos, los inadmitidos así como el resultado de la valoración otorgada a cada una de las ofertas admitidas, habiéndose comprobado que la calificación de la documentación administrativa se ha efectuado de acuerdo con el procedimiento y requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos y que la valoración de la documentación sujeta a evaluación posterior se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

A la vista de los informes y actas emitidos y de la documentación aportada, el órgano de contratación formula pronunciamiento expreso sobre el resultado de la valoración de las proposiciones admitidas, y la propuesta de clasificación de ofertas en los términos que se exponen a continuación:



Código de verificación : 8d36e9b3d172d69f



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO
ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - OFERTA
ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN
POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

ACUERDA

PRIMERO. Declarar, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica, la admisión de las siguientes ofertas formuladas por los licitadores concurrentes para el presente procedimiento, una vez analizada a documentación administrativa:

RELACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS TRAS LA CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE ÚNICO (AC):

Nº	EMPRESA	NIF
1	INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA, S.L.	B-54133889
2	AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	A-96859137

SEGUNDO. Igualmente, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica, se acuerda que se inste un trámite de subsanación para la oferta presentada por el siguiente licitador:

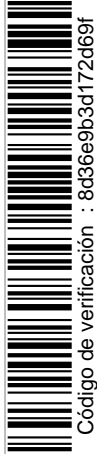
Nº	EMPRESA	NIF
1	FERNANDO LAMA, S.L.U.	B-41878281

De conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica, y de conformidad con la valoración recogida en el Informe de Calificación de la documentación administrativa, emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha de 31 de julio de 2024, se insta trámite de subsanación a FERNANDO LAMA, S.L.U., a los efectos de que subsane los siguientes errores apreciados en la documentación administrativa:

- En el panel de firma del documento de Declaración Responsable Única presentado por FERNANDO LAMA, S.L.U., se identifica que ha sufrido modificaciones posteriores a su firma con el certificado de firma digital del representante de la empresa. Se propone requerir al licitador para que aporte nuevamente el documento de Declaración Responsable Única, manteniendo invariable el contenido del mismo, que deberá ser coincidente íntegramente con el de la declaración aportada dentro del sobre electrónico único de la proposición, y debidamente firmado con el certificado de representante de la persona jurídica del licitador.

A efectos de economía procedimental, y, también, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica, y de conformidad con la valoración recogida en el Informe de valoración de la documentación sujeta a evaluación posterior, emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha de 31 de julio de 2024, así como el Informe Técnico de valoración de fichas técnicas, emitido en fecha de 19 de julio de 2024 por el Área de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA, se insta trámite de subsanación a FERNANDO LAMA, S.L.U., a los efectos de que subsane los siguientes errores apreciados en la documentación sujeta a evaluación posterior:

- En el panel de firma del documento de oferta económica presentado por FERNANDO LAMA, S.L.U., se identifica que el documento ha sido firmado con el certificado de firma digital de una persona física distinta al representante de la sociedad, de la que tampoco constan facultades de representación inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. Se propone requerir al licitador para que aporte nuevamente el documento de oferta económica, manteniendo invariable el contenido del mismo, que deberá ser coincidente íntegramente con el de la oferta aportada dentro del sobre electrónico único de la proposición, y debidamente firmada con el certificado de representante de la persona jurídica del licitador.



Código de verificación : 8d36e9b3d172d69f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d36e9b3d172d69f>



APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Facultar a los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para que insten el correspondiente trámite de subsanación a FERNANDO LAMA, S.L.U., en los términos expuestos anteriormente y le otorguen un plazo de tres (3) días naturales para que pueda presentar la documentación requerida.

TERCERO. Aprobar la valoración provisional de la "Oferta Económica y Propuesta sujeta a evaluación posterior" de las ofertas del Sobre Electrónico Único de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica, siendo el resultado provisional de la puntuación otorgada conforme los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA GLOBAL	% BAJA COMPROBADO	PUNTOS SOBRE ÚNICO
1	INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA, S.L.	B-54133889	29.703,00 €	11,00 %	100
2	AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	A-96859137	30.839,11 €	7,60 %	69,05
3	FERNANDO LAMA, S.L.U.	B-41878281	33.000,00 €	1,12 %	10,20

CUARTO. Declarar, de conformidad con el Informe Técnico de valoración de fichas técnicas, emitido por el Área de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA en fecha de 19 de julio de 2024, con el Informe de Valoración emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha de 31 de julio de 2024, y de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica, la exclusión de la siguiente oferta:

Nº	EMPRESA	NIF
1	INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA, S.L.	B-54133889

La exclusión está justificada en el incumplimiento de las exigencias técnicas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento, ya que el filtro ofertado no cumple con las mediciones ni con el material de fabricación exigido.

Facultar a los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para que notifiquen a INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA, S.L., la exclusión de su oferta en el presente procedimiento.

QUINTO. A la vista de la propuesta formulada con fecha 31 de julio de 2024 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Técnica de fecha 1 de agosto de 2024, efectuar la clasificación provisional, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación provisional por orden decreciente, ordenado por puntuación de mayor a menor puntuación total: criterios sujetos a evaluación posterior.

Nº	EMPRESA	NIF
1	INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA, S.L.	B-54133889



Código de verificación : 8d36e9b3d172d69f

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8d36e9b3d172d69f>



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO
ÚNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - OFERTA
ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN
POSTERIOR CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

2	AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	A-96859137
3	FERNANDO LAMA, S.L.U.	B-41878281

El carácter provisional de la clasificación deriva de que está condicionada por dos motivos. Por un lado, por la excusión que recoge el presente acuerdo de la oferta presentada por INGENIERÍA MEDITERRÁNEA DEL AGUA, S.L. Por otro lado, está condicionada al resultado del trámite de subsanación que se insta a FERNANDO LAMA, S.L.U.

Una vez transcurra el plazo de tres (3) días para completar el trámite de subsanación, los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA realizarán una valoración correspondiente del trámite instado, procediendo a efectuar una nueva valoración de la oferta económica, a los efectos de otorgar los puntos que correspondan tras la exclusión, así como a realizar una nueva valoración de las ofertas con los parámetros de ofertas anormalmente bajas.

QUINTO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : 8d36e9b3d172d69f